

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**I. PRESENTACIÓN.**

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos.

Acorde a lo dispuesto en el Capítulo II, Título Sexto, del Reglamento de la Cámara de Diputados, denominado “De la Expedición de decretos y otras Resoluciones exclusivas de la Cámara”, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública corresponden las tareas relacionadas con la organización y regulación del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación enviado por el Ejecutivo Federal, para su discusión y, en su caso, su modificación. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su discusión y votación en el Pleno.

Adicionalmente, le corresponde como la revisión de la Cuenta Pública.

En razón de lo anterior, el presente documento es el instrumento a través del cual se planifica y se coordinan las acciones para que la Comisión realice el quehacer legislativo que legalmente le corresponde desarrollar.

**II. FUNDAMENTO LEGAL**

II.1. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, que comprende del mes de octubre de 2018 al mes de agosto de 2019.

II.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, fracciones IV y VI establece, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

- Aprobar anualmente el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

- Revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

II.3. Marco legal. El quehacer legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra regulado por las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 26, 31, fracción IV, 73, fracciones VII y VIII, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2010 a 2018.

Las disposiciones anteriores constituyen el marco normativo para la asignación y el control de los recursos, desde la programación, presupuestación, discusión y aprobación, incluyendo el ejercicio del gasto, hasta las etapas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación; las atribuciones y obligaciones de los ejecutores del gasto, así como los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Poderes de la Unión de la República Mexicana; la distribución de los recursos de la Federación hacia los Estados y Municipios; las atribuciones y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público a través de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

En lo que se refiere a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Unión, regulan la actividad parlamentaria y establecen los procedimientos que hacen eficiente su estructura y funcionamiento; se destacan las disposiciones de los artículos 18 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 220 a 229 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que norman lo relacionado con los procedimientos a seguir para la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta Pública.

**III. Programa Anual de Trabajo**

El presente Programa Anual de Trabajo, corresponde al periodo del mes de octubre de 2018 al mes de agosto de 2019, en el cual se establecen las líneas de acción para cumplir con las siguientes tareas:

- a) Analizar, discutir, modificar en su caso, y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, una vez aprobada, por el Congreso de la Unión, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del mismo año;
- b) Proponer, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- c) Convocar a la 5ª Convención Nacional Hacendaria, el propósito general es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, redefinir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia de desarrollo social y de infraestructura productiva de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo, adoptando medidas para frenar el crecimiento de los pasivos locales y mejorar las finanzas de los estados y municipios.
- d) Evaluar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
- e) Revisar, discutir, analizar y evaluar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal que corresponda, así como elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

- f) Revisar, y analizar los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión del ejercicio fiscal que corresponda.
- g) Analizar, discutir, y dictaminar las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, opiniones, solicitudes de información y excitativas turnadas a la Comisión, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**III.1. Objetivos**

**III.1.1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2010 a 2018.**

El objetivo es evaluar y dar seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Reglamento de la misma y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2010 hasta 2018 para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

Las actividades propuestas para alcanzar estos objetivos son:

- Analizar los resultados de los programas sujetos a reglas de operación, así como de las instituciones que llevan a cabo las evaluaciones de programas de nueva creación;
- Analizar las contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios, y las erogaciones relacionadas, que realicen las dependencias federales y remitirlas a las comisiones competentes;
- Revisar el monto y ejercicio de los subsidios y donativos otorgados por las dependencias y entidades, remitiendo los informes correspondientes a las comisiones competentes;
- Revisar, analizar y dar seguimiento a las asignaciones presupuestales transferidas a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México;
- Analizar el ejercicio de los programas integrantes de los anexos transversales;
- Analizar y, en su caso, formular modificaciones a la propuesta que presente el Ejecutivo Federal, sobre la composición, por dependencia y entidad, del gasto a reducir, en el evento que se presente la hipótesis prevista por el

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

artículo 21 fracción III inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado con la disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación;

- Analizar los Programas Prioritarios, con las siguientes características:
  - Los sujetos a reglas de operación;
  - Aquellos con reglas pari passu, en su caso;
  - Los que, en su caso, recibieron ampliaciones por parte de la Cámara;
  - Los programas federalizados y regionales.
- Analizar y vigilar el comportamiento del gasto público de la Administración Pública Federal, atendiendo al enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, conforme al sistema de evaluación del desempeño que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
  - Observar las metas financieras y de operación de las entidades sujetas a control presupuestario directo;
  - Analizar los recursos aportados a fideicomisos, mandatos, contratos y/o figuras análogas;
  - Analizar, en su caso, la determinación de los ingresos excedentes y que su destino se haya realizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento;
  - Revisar, analizar y dar seguimiento a los subejercicios y sobreejercicios registrados en la ejecución del gasto por el Gobierno Federal;
  - Observar que en los Programas Sociales se destinen los recursos para los fines que establece la Ley y el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos;
  - Analizar y dar seguimiento a los programas que hubieren generado observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de las cuentas públicas;
  - Analizar el estado de la deuda pública del sector público federal;
  - Vigilar el avance de programas federales por sector y por entidad federativa a fin de identificar los problemas que se presenten en cada sector;
  - Solicitar, en su caso, la realización de auditorías especiales a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de sus atribuciones;
  - Conciliar la información del ejercicio de los recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - Analizar y dar seguimiento al avance de los programas y proyectos de inversión aprobados en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

- Dar seguimiento a las recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión.

**III.1.2. Elaborar los dictámenes de las cuentas de la hacienda pública federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

El objetivo será revisar, analizar, discutir, evaluar y dictaminar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal correspondientes a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 así como los informes que al respecto hayan emitido la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y, en su caso, realizar los dictámenes correspondientes.

Las actividades para dar cumplimiento a este objetivo son:

- Analizar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016;
- Revisar, analizar y discutir los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación;
- Estudiar el análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 que haya realizado la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- Analizar las opiniones que en su caso emitan las Comisiones Ordinarias, respecto a los informes que hubieren rendido los Secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo y las demás entidades fiscalizadas;
- Elaborar los dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y presentarlos al Pleno de la Cámara para su votación;

**III.1.3. Elaboración de dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**

El objetivo es el estudio, análisis y elaboración del dictamen o en su caso opinión de los distintos asuntos legislativos que turne la Mesa Directiva de la Cámara de

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Para cumplir con este propósito se contempla realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Solicitar a los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, la elaboración de investigaciones, estudios de derecho comparado, opiniones y análisis de las iniciativas y minutas que por su naturaleza lo requieran;
- Celebrar reuniones con servidores públicos;
- Realizar solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de contar con mayores elementos para la elaboración de dictámenes u opiniones de algún asunto legislativo;
- Realizar eventos que de acuerdo a las necesidades de opinión, información y propuestas apruebe previamente el Pleno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- Celebrar reuniones de trabajo con otras comisiones de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, con objetivo de atender los asuntos legislativos que por su naturaleza así lo requieran.

**III.1.4. Formular el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019**

De conformidad con los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de examinar, discutir, modificar en su caso, y aprobar el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Analizar el Paquete Económico 2019 que el titular del Poder Ejecutivo federal entregará en diciembre próximo.
- Con el propósito de elaborar el Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se crearán al interior de la Comisión dos grupos de trabajo denominados “Grupo de Trabajo para la Redacción del Dictamen” y “Grupo de Trabajo para la Integración de los Anexos del Decreto”, mismos que estarán integrados por diputados federales de los diferentes grupos parlamentarios representados en la Comisión;
- Con el fin de regular el trabajo con las comisiones ordinarias que se integran al interior de la Cámara de Diputados, así como opiniones propuestas por los legisladores, la Comisión emitirá el “Acuerdo por el que se establece el

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

- Elaborar y aprobar el acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019;
- Identificar las prioridades de gasto del ejercicio fiscal del 2019, con el propósito de lograr acuerdos en los montos presupuestales;
- Procesar las solicitudes de presupuesto turnadas a la Comisión, de acuerdo con los mecanismos, condicionantes y principios previstos en los artículo 18, párrafo primero y tercero; 42, fracción VIII, incisos a), b), c) y f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Elaborar el Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a través de los grupos de trabajo “para la redacción del dictamen” y “para la integración de los anexos del decreto”, y presentarlo ante el Pleno de la Cámara de Diputados, para su discusión, modificación en su caso, y aprobación;
- Analizar y aprobar la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal de 2019 que envíe el Ejecutivo, para ponerla a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación.

**IV. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 146, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente documento, la Comisión se reunirá al menos una vez cada mes.

Respecto del proceso de examen, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, las reuniones del pleno de la Comisión podrá ser cualquier día de diciembre, pudiendo incluso declararse en reunión permanente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de octubre de 2018.









## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

### Programa Anual de Trabajo

22 de noviembre de 2018


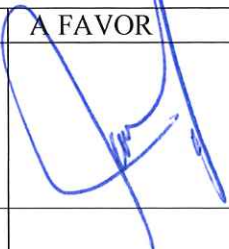













Sala de juntas B, Edificio "A", Basamento

PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ramírez Cuéllar Alfonso			

SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María del Rosario			







Programa Anual de Trabajo

SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Molina Espinoza Irineo			
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Cabrera Lagunas Ma. del Carmen			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

### Programa Anual de Trabajo

SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			
	Gallardo Cardona José Ricardo			
	Escobar y Vega Arturo			





**Programa Anual de Trabajo**

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Aréchiga Santamaría José Guillermo			
	Barrera Badillo Rocío			
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			







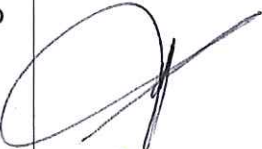



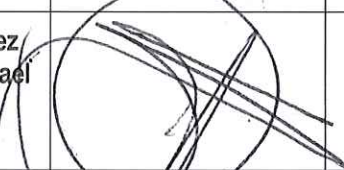






Programa Anual de Trabajo

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Manzanilla Prieto Fernando Luis			
	Mares Aguilar José Rigoberto			
	Mejía Cruz Maria Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			



**Programa Anual de Trabajo**

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Charrez Pedraza Cipriano			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Luévano Núñez Francisco Javier			



Programa Anual de Trabajo

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Muñoz Márquez Juan Carlos			
	Onofre Vázquez Vicente Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pedrero Moreno Humberto			
	Pool Moo Jesús de los Ángeles			
	Robles Montoya Benjamin			
	Rosas Quintanilla José Salvador			





Programa Anual de Trabajo

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			